



*Banco Central de Bolivia*  
*Directorio*

**RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 038/2014**

**ASUNTO: DIRECTORIO – AUTORIZA VIAJE DEL DIRECTOR RAFAEL BOYÁN A SAO PAULO, BRASIL Y DEJA SIN EFECTO LAS RESOLUCIONES DE DIRECTORIO N° 025/2014 Y 034/2014.**

**VISTOS:**

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

El Reglamento de Pasajes y Viáticos aprobado por Resolución de Directorio N° 161/2011 de 13 de diciembre de 2011.

Las Resoluciones de Directorio N° 025/2014 y 034/2014 de 18 de marzo y 1 de abril de 2014.

Las cartas del Director General del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA) FTG-034-2014 de 5 de febrero de 2014 y del Presidente del Banco Central del Brasil 2220/2014-BCB/Presi de 13 de febrero de 2014.

Las comunicaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores VCEI-289 005120 de 28 de marzo de 2014, de la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) ALADI/SEC - 349 de 6 de febrero de 2014 y de la Presidencia Ejecutiva del Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR) PE-036-14 de 25 de marzo de 2014.

La comunicación interna de la Gerencia de Recursos Humanos BCB-GRH-DCR-CI-2014-55 de 9 de enero de 2014.

**CONSIDERANDO:**

Que en atención a las convocatorias del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA) FTG-034-2014 y del Presidente del Banco Central del Brasil 2220/2014-BCB/Presi y a las comunicaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores VCEI-289 005120, de la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) ALADI/SEC - 349 y de la Presidencia Ejecutiva del Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR) PE-036-14, y mediante Resoluciones 025/2014 y 034/2014 el Directorio autorizó el viaje a la ciudad de Sao Paulo, del Presidente a.i. del Banco Central de Bolivia, Marcelo Zabalaga Estrada, para que en representación del BCB participe en la XCVII Asamblea Anual de Gobernadores de Bancos Centrales del CEMLA y a la LXXIV Reunión

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*Banco Central de Bolivia*  
*Directorio*

//2. R.D. N° 038/2014

Extraordinaria de Directorio del Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR) que se realizarán entre el 28 y 30 de abril de 2014.

Que existen temas que requieren de la presencia del Presidente del BCB en la ciudad de La Paz, por lo que se considera conveniente dejar sin efecto las autorizaciones de viaje señalada anteriormente.

Que dada la importancia de los temas a tratar en las reuniones mencionadas, el Directorio ha visto por conveniente autorizar el viaje del Director Rafael Boyán Téllez.

Que los gastos de viaje y estadía durante las noches del 29 y 30 de abril de 2014 del Director Boyán estarán a cargo del Fondo Latinoamericano de Reservas.

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 40) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen el Presidente, los Directores y el Gerente General.

Que la Gerencia de Recursos Humanos mediante Comunicación Interna BCB-GRH-DCR-CI-2014-55 acredita los recursos para el fin señalado.

**POR TANTO,**

**EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje a Sao Paulo, Brasil, del Director a.i. Rafael Boyán Téllez, para que en representación del BCB participe en la Cuadragésima Quinta Reunión del Consejo para Asuntos Financieros y Monetarios de la ALADI que se celebrará en coincidencia con las Reuniones de Gobernadores de Bancos Centrales Latinoamericanos del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos los días 28 y 29 de abril de 2014; y a la LXXIV Reunión Extraordinaria de Directorio del Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR) que se realizará el 30 de abril de 2014.

**Artículo 2.-** Dejar sin efecto las Resoluciones de Directorio N° 025/2014 y N° 034/2014 de 18 de marzo y 1° de abril de 2014.

**Artículo 3.-** Disponer el pago de los pasajes, a ser reembolsados por el FLAR, de los viáticos y gastos de representación que correspondan, de acuerdo con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

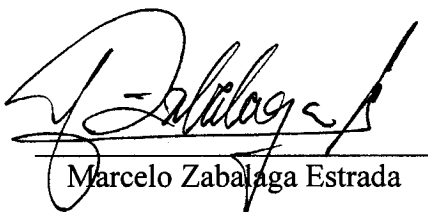


*Banco Central de Bolivia*  
*Directorio*

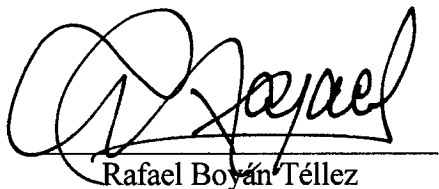
//3. R.D. N° 038/2014

**Artículo 4.-** La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 22 de abril de 2014



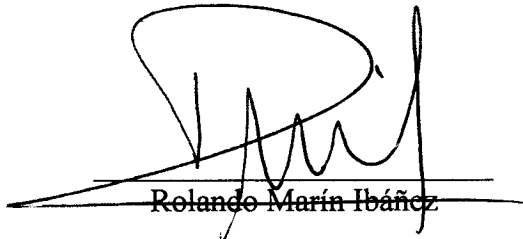
Marcelo Zabalaga Estrada



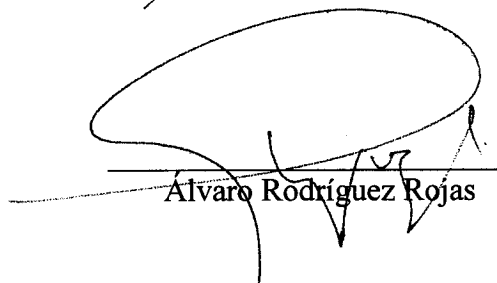
Rafael Boyán Téllez



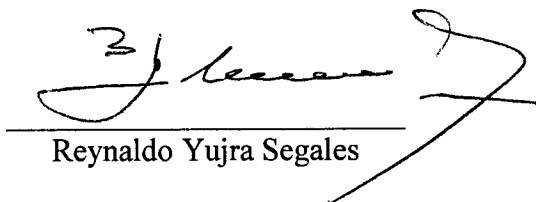
Abraham Pérez Alandia



Rolando Marín Ibáñez



Alvaro Rodríguez Rojas



Reynaldo Yujra Segales